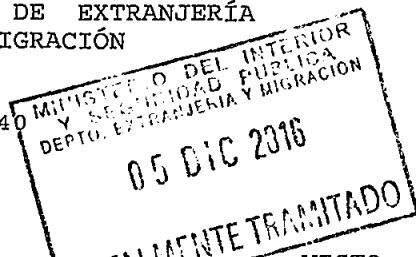


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 7008340



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 246996

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Guillermo Antonio JIMENEZ MEJIA RUN: 23.376.728-K
2. Don Ignacio RUELAS AVILA RUN: 23.312.768-K
3. Doña Gladys POLANIA DE VALENCIA RUN: 25.335.096-2
4. Don Franklistey HERNANDEZ HERNANDEZ RUN: 24.614.191-6
5. Don Ever Martin SALINAS DIAZ RUN: 22.977.924-9
6. Doña Angelica Maria CASTILLO FUENMAYOR RUN: 25.050.460-8
7. Don Mario Daniel DAVILA MORAN RUN: 25.008.158-8
8. Don Ivan Cirilo MORENO RENTERIA RUN: 25.051.587-1
9. Doña Mary Ines TUESTA RAMOS RUN: 24.991.290-5
10. Doña Elvia Eresvita MACHUCA ARIAS RUN: 25.004.387-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVN/EAB/PMC  
[141] 07/11/2016

RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN